LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. E.S.E.

HACE CONSTAR

Que, revisada la Base de datos de esta dependencia, se encontró que el señor **CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.522.367 de Ibagué-Tolima, presto sus servicios a la Unidad de Salud de Ibagué - US.I. E.S.E. en la modalidad de contrato de prestación de servicios durante la vigencia relacionada a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
573 17-XI- 2017	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTICO, AVALÚOS ENTRE OTROS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ**	$2.363.000,00	Del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2017

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la USI-ESE.

2. Elaborar hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor.

3. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

4. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

5. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

6. Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

7. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

8. Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos.

9. Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos.

10. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

11. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos (automotor).

12. Presentar informe mensual al Técnico Operativo de Almacén y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

13. Apoyar al Técnico Operativo (Almacén), para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos de la Unidad de salud de Ibagué E.S.E, para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

14, Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

15. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "...Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

16. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

17. Debe realizar cronograma quincenalmente, con la Coordinación del supervisor.

18. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

19. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
53 15- I- 2018	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTICO, AVALÚOS ENTRE OTROS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.**	$4.650. 000,00	Del 15 de enero al 14 de abril de 2018
282 19- VI-2018	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTICO, AVALÚOS ENTRE OTROS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.**	$9. 300. 000,00	Del 19 de junio al 18 de diciembre de 2018

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la USI-ESE.

2) Elaborar hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor.

3) Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

4) Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

5) Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

6) Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

7) Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

8) Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos.

9) Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos.

10) Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación. 11)intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos (automotor).

12) Presentar informe mensual al Técnico Operativo de Almacén y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

13) Apoyar al Técnico Operativo (Almacén), para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos de la Unidad de salud de Ibagué E.S.E, para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

14) Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

15) Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la [Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE 1BAGUE E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

16) El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

17) Debe realizar cronograma quincenalmente, con la Coordinación del supervisor.

18) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

19) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
131 17 – I-2019	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE**		Del 17 de enero al 16 de febrero de 2019

	IBAGUE U.S.I. -E.S.E., EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1837 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, MODIFICADO POR ADICIÓN N°001 Y MODIFICATORIA N°001 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2018 INCORPORADA MEDIANTE ACUERDO N°15 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 Y PRORROGA N°001 Y MODIFICATORIA N°002 INCORPORADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°002 DEL 01 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO USI E.S.E. Y LA ALCALDÍA DE IBAGUE	$2.500.000,00	
205 20- II- 2019	**LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E..**	$2.500.000,00	Del 20 de febrero al 19 de marzo de 2019
373 29-III- 2019 30- VIII- 2019	**LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1194 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.** **ADICION Y PRORROGA N 01 CTO 373 QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$12.500.000,00 $1.250.000,00 $15.000.000.00	Del 01 de abril al 31 de agosto de 2019 Del 01 al 15 de septiembre de 2019
896 18-XI- 2019	LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. EN CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICATORIA No.003 DEL 20 DE SEPTIEMBRE, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1194 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.	$2.500.000,00	Del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2019

12-XII- 2019	ADICION Y PRORROGA N 01 CTO 896 CATORCE (14) DIAS A PARTIR DEL DIECIOCHO (18) Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$1.167.000,00 **$3.667.000.00**	Del 18 al 31 de diciembre de 2019

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la USI-ESE.

2. Elaborar hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor.

3. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

4. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

5. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

6. Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

7. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

8. Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos.

9- Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos.

10. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

11. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos (automotor).

12. Presentar informe mensual al Técnico Operativo de Almacén y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

13. Apoyar al Técnico Operativo (Almacén), para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad y en comodato de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

14. Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

15. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ

U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

16. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

17. Debe realizar cronograma quincenalmente, con la Coordinación del supervisor.

18. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

19. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
72 02- I- 2020	**PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E.**	$7.725.000,00	Del 02 de enero al 01 de abril de 2020
3I- III-2020	**ADICION Y PRORROGA No.1 UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**.	$ 3.862.500.00	Del 03 de abril al 17 de mayo de 2020
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.587.500.00	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad y en comodato de la USI-ESE.

2. Elaborar hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor de propiedad y en comodato.

3. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

4. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

5. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

6. Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

7. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

8. Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

9. Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

10. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

11. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos (automotor).

12. Presentar informe mensual al Técnico Operativo de Almacén y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

13. Apoyar al Técnico Operativo (Almacén), para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad y en comodato de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E, para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

14. Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

15. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos e! presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

16. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

17. Debe realizar cronograma mensual, con la Coordinación del supervisor.

18. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

19. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo

280 19- V- 2020	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E.**	$7.725.000,00	Del 19 de mayo al 18 de agosto de 2020
331 19 –VIII-2020	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E.**	$ 11'330.000,00	Del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad y en comodato de la USI-ESE.

2.Elaborar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de vehículos de la institución, el cual se anexará al cronograma general de mantenimiento.

3. Elaborar y realizar trazabilidad a las hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor de propiedad y en comodato.

4. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

5.Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.
6. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

7.Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

8.Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

9.Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

10.Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

11.Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

12.Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos (automotor).

13.Presentar informe mensual ante el supervisor, el cual debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

14.Apoyar al Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario, para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad y en

comodato de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

15.Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

16.Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

17.El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

18. Debe realizar cronograma mensual.

19. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

20.Apoyar al supervisor si este le solicita, en otras labores de apoyo a supervisión, que sean inherentes a su profesión. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
84 01-I- 2021	**LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E.**	$15'913.500,00	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
597 30-VI- 2021	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN VALOR: LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E.**	$ 15'913.50,00	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad y en comodato de la USIESE.

2. Elaborar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de vehículos de la institución, el cual se anexará al cronograma general de mantenimiento.

3. Elaborar y realizar trazabilidad a las hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor de propiedad y en comodato.

4. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

5. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

6. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

7.Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

8. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

9. Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

10. Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

11. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.
12. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos cuando se requiera (automotor).

13. Presentar informe mensual al Técnico Operativo de Almacén y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

14. Apoyar al Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario, para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad y en comodato de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

15. Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

16. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza ".... Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

17. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

18. Debe realizar cronograma mensual.

19. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

20. Apoyar al supervisor si este le solicita, en otras labores de apoyo a supervisión, que sean inherentes a su profesión.

21. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
74 17-I- 2022	**PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E.**	$19'122.723,00	Del 17 de enero al 16 de agosto de 2021
397 22-VIII- 2022	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E.**	$ 12'201.696,00	Del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad y en comodato de la USI-ESE.

2. Elaborar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de vehículos de la institución, el cual se anexará al cronograma general de mantenimiento.

3. Elaborar y realizar trazabilidad a las hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor de propiedad y en comodato.

4. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

5. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

6. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

7. Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

8. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

9. Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

10. Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos de propiedad y en comodato.

11. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

12. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos cuando se requiera (automotor).

13. Presentar informe mensual al Técnico Operativo de Almacén y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

14. Apoyar al Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario, para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad y en comodato de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E, para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.
15. Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

16. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

17. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

18. Debe realizar cronograma mensual.

19.Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

20.Apoyar al supervisor si este le solicita, en otras labores de apoyo a supervisión, que sean inherentes a su profesión.

21.Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo

48 12-I- 2023	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S**.E.	$ 14'000.000,00	Del 12 de enero al 11 de mayo de 2023
206 15-V- 2023	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y COMODATO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E.**	$ 26'950.000,00	Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la USI-ESE.

2. Elaborar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de vehículos de la institución, el cual se anexará al cronograma general de mantenimiento.

3. Elaborar y realizar trazabilidad a las hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor de propiedad y en comodato.

4. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

5. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite, etc.

6. Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio.

7. Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

8. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

9.Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos de propiedad.

10. Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos de propiedad.

11. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

12. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos cuando se requiera (automotor).

13. Presentar informe mensual al supervisor y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

14. Apoyar al Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario, para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad y en comodato de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E, para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

15. Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

16. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

17. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

18. Debe realizar cronograma mensual.

19. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

20.Apoyar al supervisor s este le solicita, en otras labores de apoyo a supervisión, que sean inherentes a su profesión.

21. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
44 04-I- 2024	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I, -E.S.E.**	$ 14.420. 000,00	Del 04 de enero al 03 de mayo de 2024

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Identificar cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la USI-ESE.

2. Elaborar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de vehículos de la institución, el cual se anexará al cronograma general de mantenimiento.

3. Elaborar y realizar trazabilidad a las hojas de vida a cada uno de los vehículos del parque automotor de propiedad de la entidad.

4. Apoyar en la inducción a los conductores de los vehículos en la revisión diaria sobre niveles de líquidos: de agua, frenos, refrigerante y aceite; también inspección al desgaste del uso de las llantas, entre otros.

5. Apoyar al Control en los cambios de aceite, filtro de aire, filtro de gasolina, filtro del aceite y los demás filtros que se requieran cambiar.

6.Apoyar en el control de los vencimientos del seguro obligatorio SOAT.

7. Apoyar en el control de los vencimientos de la revisión técnico-mecánica.

8. Apoyar en la Revisión del estado de los seguros contra accidentes y terceros.

9. Apoyar y Controlar los mantenimientos Preventivos de los vehículos de propiedad.

10. Apoyar y Controlar los mantenimientos Correctivos de los vehículos de propiedad.

11. Apoyar en los Diagnósticos para el ingreso de un vehículo a reparación.

12. Intervenir en la revisión de avalúos para el proceso de bajas de activos cuando se requiera (automotor).
13. Presentar informe mensual al supervisor y debe constar de fotografías si se requieren, que muestren la instalación de los repuestos y hacer entrega de certificaciones de recibimiento cada uno de estos firmados por el conductor.

14. Apoyar al Profesional Universitario o persona que corresponda dentro de la entidad, para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad de la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E, para realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

15. Apoyar al Profesional Universitario o persona que corresponda dentro de la entidad, para realizar los estudios de precios de mercado para suplir la necesidad del suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., que permita realizar la respectiva contratación con una persona natural o jurídica, siguiendo los parámetros establecidos de los acuerdos emanados por la junta directiva.

16. Apoyar en el control del consumo de combustible a los vehículos de propiedad de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

17. Debe realizar cronograma mensual.

18. Apoyar y recomendar que los vehículos necesitan de cuidados y controles sumamente necesarios para su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo, por eso se requiere que los conductores presten mucha atención a ruidos o fallas e inmediatamente informen para efectuar las respectivas correcciones.

19. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E., independiente del tiempo de

vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito, al momento de su vinculación, como compromiso ineludible."

20. El contratista desarrollara el objeto de la presente orden con eficacia, eficiencia por sus propios medios, material equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico-administrativa.

21. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

22. Apoyar al supervisor si este le solicita de manera escrita, en otras labores de apoyo a supervisión, que sean inherentes a su profesión.

23. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los Cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS
Técnico Operativo
Oficina de Contratación

	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Olga Lucia Osorio Arciniegas	contratación		Febrero2026
Proyecto	Imer Cabrera Peña (contratista externo)	contratación		Febrero2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.				

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS Nit. 890.706.833-9

C E R T I F I C A :

Que el Profesional **CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.110.522.367** expedida en Ibagué, ha celebrado con el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2022 - 0684

Fecha de Suscripción:	05 DE DICIEMBRE DE 2022
Plazo de ejecución:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS HOSPITALARIOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS MECÁNICOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE-TOLIMA
Valor del Contrato:	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.000.000.00)
Forma de pago	DOS PAGOS UNA (1) CUOTA, POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00), CADA (30) DÍAS UN (1) ÚLTIMO PAGO, POR EL VALOR DE DOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00), PARA UN VALOR TOTAL DE SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.000.000,00)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2023-0342

Fecha de Suscripción:	14 DE ABRIL DE 2023
Plazo de ejecución:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS HOSPITALARIOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS MECÁNICOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE-TOLIMA.
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($24.000.000)
Forma de pago	SEIS (6) PAGOS DE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2023-0665

Fecha de Suscripción:	12 DE DICIEMBRE DE 2023
Plazo de ejecución:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS HOSPITALARIOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS MECÁNICOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE-TOLIMA.
Valor del Contrato:	SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($ 6.000.000)
Forma de pago	UN (1) PAGO DE $4.000.000, Y UN (1) PAGO DE ($2.000.000)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2024-0204

Fecha de Suscripción:	08 DE MARZO DE 2024
Plazo de ejecución:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS HOSPITALARIOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS MECÁNICOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE-TOLIMA.
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS M/C ($ 12.000.000)
Forma de pago	TRES (3) PAGOS DE $4.000.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2024-0459

Fecha de Suscripción:	30 DE JULIO DE 2024
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN HOSPITALARIA QUE ADELANTE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL

FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE-TOLIMA..

Valor del Contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

Forma de pago CINCO (5) pagos de $4.000.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0288

Fecha de Suscripción: 17 DE MARZO DE 2025

Plazo de ejecución: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN HOSPITALARIA QUE ADELANTE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE-TOLIMA..

Valor del Contrato: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000)

Obligaciones del contratista

a. Resolver las consultas con mayor celeridad posible; realizar un informe general de las actividades que se le hayan entregado cada mes con evidencia soporte de las mismas (o más, según se acuerde).
b. Participar en el Desarrollo, implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento y plan de Acción de la dependencia.
c. Brindar debida respuesta a los requerimientos efectuados por los entes de control, por entidades y/o personas que así lo soliciten.
d. Un profesional – Ingeniero electromecánico y/o afín, que preste para dar asesoría en el componente eléctricos y mecánicos en los proyectos que la oficina asesora de planeación y calidad está desarrollando y demás actividades en la formulación y seguimientos de proyectos de inversión.
e. Participar y apoyar actividades que fortalezcan el trabajo en equipo.
f. Brindar asesoría técnica para presentación de Proyectos en adecuaciones menores Infraestructura Física dentro de la institución.

g. Apoyar al área de planeación para realizar la revisión y seguimiento de contratos de las obras de infraestructura que cuentan con sistemas mecánico del Hospital Federico Lleras Acosta, verificando las actas e informes que presente los diferentes contratistas con referencia a los contratos los cuales tengan alcance.

h. Coordinar en conjunto con los contratistas y supervisor del contrato, la actualización de procesos, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros propios de la dependencia de planeación y calidad cuando sea necesario.

i. Realizar acciones de evaluación y asesoría administrativa que se requiera en proyectos de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad.

j. Apoyar en la elaboración de concepto técnico previo motivando los casos en los cuales se requiera suspender el contrato, o la ampliación del plazo pactado.

k. Informar oportunamente a la entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de los contratos.

l. Las demás actividades que considere pertinente el SUPERVISOR de manera verbal o escrita, que sean acorde al objeto del Contrato.

m. Apoyar el proceso de implementación del modelo integral de planeación y gestión institucional MIPG.

n. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los Catorce (14) días del mes de octubre del año Dos mil Veinticinco 2025

MICHEL ANN MACHUCA PUENTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit: 890.701.033-0

300.08.01 – 0121

El Espinal, Julio 15 de 2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO (E) DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.

HACE CONSTAR QUE

El señor **CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº. **1.110.522.367** de Ibagué, ha celebrado con el Hospital San Rafael E.S.E. Espinal, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de conformidad al Estatuto de Contratación vigente para la fecha de celebración del acto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

ACTO CONTRACTUAL:	Contrato de prestación de servicios Profesionales. -
NUMERO:	583-CPSP. -
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de Octubre de 2024.-
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios Profesionales de un Ingeniero Mecánico Especializado en Gerencia de Proyectos para brindar el apoyo técnico en la formulación de proyectos del Hospital San Rafael E.S.E. De El Espinal Tolima E.S.E..
VALOR DEL CONTRATO:	Diez Millones Quinientos Mil Pesos ($10.500.000)
VALOR EJECUTADO:	Diez Millones Quinientos Mil Pesos ($10.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) Meses. -
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Liquidado. -

ACTO CONTRACTUAL:	Contrato de prestación de servicios Profesionales. -
NUMERO:	100-CPSP. -
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de Marzo de 2025.-
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios Profesionales de un Ingeniero Mecánico Especializado en Gerencia de Proyectos para brindar el apoyo técnico en la formulación de proyectos del Hospital San Rafael E.S.E. De El Espinal Tolima.
VALOR DEL CONTRATO:	Veintiún Millones de Pesos ($21.000.000)

Vigilado Supersalud

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit: 890.701.033-0

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) Meses. -
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En Ejecución. -

La presente certificación tiene vigencia de Noventa (90) días, a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

YOLIMA MURILLO ORTIZ

Fecha de Elaboración: 15/07/2025
Transcriptor: Ramiro Tique T./A.A. (L.J.R. TEMPORALES S.A.S)

Vigilado Supersalud

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

300.08.01 – 0048

El Espinal, Marzo 02 de 2026

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO (E) DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.

HACE CONSTAR QUE

El señor **CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 1.110.522.367** de Ibagué, ha celebrado con el Hospital San Rafael E.S.E. Espinal, los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales de conformidad al Estatuto de Contratación vigente para la fecha de celebración del acto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

ACTO CONTRACTUAL:	Contrato de prestación de servicios Profesionales. -
NUMERO:	413-CPSP-
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de Septiembre de 2025.-
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Mecánico Especializado en Gerencia de Proyectos para brindar el apoyo técnico en la formulación de Proyectos del Hospital San Rafael de El Espinal Tolima E.S.E. -
VALOR DEL CONTRATO:	Doce Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis de Pesos ($12.366.666). -
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) Meses y Dieciséis (16) Días. -
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En proceso de liquidación. -

ACTO CONTRACTUAL:	Contrato de prestación de servicios Profesionales. -
NUMERO:	274-CPSP-
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de Enero de 2026.-
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Mecánico Especializado en Gerencia de Proyectos para brindar el apoyo en la formulación de Proyectos Y Planeación Institucional del Hospital San Rafael de El Espinal Tolima E.S.E. -

Vigilado Supersalud

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

VALOR DEL CONTRATO:	Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos ($17.500.000). -
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) Meses. -
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En ejecución. -

La presente Constancia se expide a solicitud de la Interesada, con una vigencia de Noventa (90) días, a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

YOLIMA MURILLO ORTIZ

Fecha de Elaboración: 02/03/2026
Transcriptor: Ramiro Tique T. /A.A. (L.J.R. TEMPORALES S.A.S).

Vigilado Supersalud

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de la contratación del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E del municipio de San Luis (Tolima), se evidenció la celebración del contrato de prestación de servicios Profesionales con la información que continuación se describe:

Contrato de prestación de servicios	171
Contratista	CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO
Identificación	C.C. 1.110.522.367
Contratante	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DE LOS PROYECTOS ADQUSICION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 Y UNA UNIDAD MEDICA AMBULATORIA UMA PARA FORTALECER EL SERVICIO ASISTENCIAL PRESTADO POR EL HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR Y EL CENTRO DE SALUD DE PAYANDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
Plazo	06 MESES
Fecha de inicio	04 DE JUNIO DE 2024
Fecha de terminación	30 DE JUNIO DE 2024
Estado del contrato	EJECUTADO

Contrato de prestación de servicios	221
Contratista	CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO
Identificación	C.C. 1.110.522.367
Contratante	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DE LOS PROYECTOS DE UNA UNIDAD MOVIL Y DE INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL SERVICIO ASISTENCIAL PRESTADO POR EL HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR Y EL CENTRO DE SALUD

	DE PAYANDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
Plazo	46 DIAS
Fecha de inicio	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	31 DE OCTUBRE DE 2025
Estado del contrato	EJECUTADO

Contrato de prestación de servicios	314
Contratista	CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO
Identificación	C.C. 1.110.522.367
Contratante	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO DOTACIÓN HOSPITALARIA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
Plazo	01 MES
Fecha de inicio	01 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	31 DE OCTUBRE DE 2025
Estado del contrato	EJECUTADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en San Luis Tolima a los once días (11) días del mes de febrero de 2026.

SIMON ANDRES PARADA PEÑA
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
COYAIMA – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que reposan en la institución, se pudo verificar que **CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO**, identificado con la cedula No. 1110.522.367, laboró en esta Institución de la siguiente manera:

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA VIABILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS GUAYAQUIL, SAN MIGUEL, SANTA MARTA INSPECCIÓN, TOTARCO DINDE, TOTARCO PIEDRAS, LOMAS DE HILARCO Y LOMAS DE GUAGUARCO DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA**.**

CONTRATOS No.	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PLAZO
086 DE 2025	03 MARZO 2025	02 MAYO 2025	DOS (02) MESES

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZAR LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS GUAYAQUIL, SAN MIGUEL, SANTA MARTA INSPECCIÓN, TOTARCO DINDE, TOTARCO PIEDRAS, LOMAS DE HILARCO Y LOMAS DE GUAGUARCO Y CENTRO DE SALUD CASTILLA DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DE COYAIMA TOLIMA**.**

CONTRATOS No.	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PLAZO
152 DE 2025	02 MAYO 2025	01 SEPTIEMBRE 2025	CUATRO (04) MESES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de Febrero de 2026.

MARILEISVY ROBLES LOZADA
Gerente

VIGILADO Supersalud

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la oficina de contratación, el señor **CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO** identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.110.522.367** suscribió contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia ejecutando las siguientes obligaciones:

Contrato de prestación de servicios: 1338 - 2025			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO MECANICO PARA EL APOYO PROFESIONAL EN AREA DE MANTENIMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIOMAMIENTO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y FLUVIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y LAS SEDES DE LAS AREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	**Fecha inicio**	04 de julio de 2025
		Fecha terminación	30 de septiembre de 2025
		Valor del contrato	$ 23.466.667

Obligaciones específicas del contrato:

1. Identificar los vehículos automotores de propiedad o bajo control de la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento Del Amazonas.
2. Apoyar en la actualización de las Hojas de Vida de los vehículos de los automotores de propiedad o bajo control de la E S. E existentes.
3. Realizar la verificación de formatos de control y seguimiento para el mantenimiento de los vehículos de los automotores de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
4. Mantener actualizado el Modelo de Plan de Mantenimiento para los vehículos Automotores que se ajusten a las necesidades de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia. Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
5. Diseñar los formatos necesarios para el "Modelo de Plan de Mantenimiento para los vehículos Automotores cuando se requiera de uno o varios formatos nuevos que refuercen el seguimiento del mantenimiento.
6. Documentar e implementar los formatos aprobados por el área de Calidad de la entidad para el "Modelo de Plan de Mantenimiento para para los vehículos Automotores".
7. Actualizar bajo la necesidad de la ESE los formatos de control y seguimiento para el mantenimiento preventivo de los vehículos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas, con rutinas y frecuencias de mantenimiento.
8. Elaborar cronograma de mantenimiento de los vehículos de la institución, dando lugar a ajustes según la necesidad de la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia Hospital de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
9. Apoyar a la persona encargada o responsable de los vehículos automotores en las actividades que desempeñe en cuanto el mantenimiento de los mismos.
10. Prestar asesoría en el componente profesional de la ingeniería mecánica en las actividades que se requieran para la presentación de proyectos de inversión hospitalaria.

Contrato de prestación de servicios: 1879 - 2025			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO MECANICO PARA EL APOYO PROFESIONAL EN AREA DE MANTENIMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIOMAMIENTO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES Y FLUVIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE	**Fecha inicio**	01 de octubre de 2025
		Fecha terminación	31 de diciembre de 2025
		Valor del contrato	$ 24.000.000

	LETICIA, EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y LAS SEDES DE LAS AREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.		

Obligaciones específicas del contrato:

1. Identificar los vehículos automotores de propiedad o bajo control de la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento Del Amazonas.
2. Apoyar en la actualización de las Hojas de Vida de los vehículos de los automotores de propiedad o bajo control de la E S. E existentes.
3. Realizar la verificación de formatos de control y seguimiento para el mantenimiento de los vehículos de los automotores de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
4. Mantener actualizado el Modelo de Plan de Mantenimiento para los vehículos Automotores que se ajusten a las necesidades de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia. Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
5. Diseñar los formatos necesarios para el "Modelo de Plan de Mantenimiento para los vehículos Automotores cuando se requiera de uno o varios formatos nuevos que refuercen el seguimiento del mantenimiento.
6. Documentar e implementar los formatos aprobados por el área de Calidad de la entidad para el "Modelo de Plan de Mantenimiento para para los vehículos Automotores".
7. Actualizar bajo la necesidad de la ESE los formatos de control y seguimiento para el mantenimiento preventivo de los vehículos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia Hospital Local de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas, con rutinas y frecuencias de mantenimiento.
8. Elaborar cronograma de mantenimiento de los vehículos de la institución, dando lugar a ajustes según la necesidad de la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia Hospital de Puerto Nariño y las Sedes de las Áreas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
9. Apoyar a la persona encargada o responsable de los vehículos automotores en las actividades que desempeñe en cuanto el mantenimiento de los mismos.
10. Prestar asesoría en el componente profesional de la ingeniería mecánica en las actividades que se requieran para la presentación de proyectos de inversión hospitalaria.

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Leticia el día, tres (03) del mes de febrero de 2026.

JUAN SEBASTIÁN CASTRO ARIAS
Jefe De Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:	Andrés José Triana Olivera	**Cargo**	Ingeniero industrial contratista HSRL	**Firma**	
Reviso:	Juan Felipe Buelvas Ortega	**Cargo**	Abogado contratista oficina asesora jurídica	**Firma**	
Aprobó:	Juan Sebastián Castro Arias	**Cargo**	Jefe De Oficina Asesora Jurídica	**Firma**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes					